



D E C R E T O N° 27347

Concepción del Uruguay, 09 de marzo de 2022.-

Visto:

La Nota N° B-509, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 03 de diciembre de 2021, y;

Considerando:

Que mediante la misma, el Sr. Nicolás Fernández en su calidad de Apoderado –responsable de la Línea 4 y 4 bis–, de la empresa de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Concepción del Uruguay, denominada "Buses del Uruguay", se dirige al Sr. Presidente Municipal, solicitando una adecuación de la tarifa actual.

Que, motiva tal solicitud que desde la última actualización en el mes de marzo de 2021, se han sufrido aumentos considerables tanto en insumos (repuestos, combustibles y cubiertas), como así también en salarios y demás rubros. Sumado a ello la baja considerable de la recaudación por venta de boletos producto de la pandemia del Covid-19.

Que, ante tales incrementos la empresa se ha visto en la necesidad de solicitar por la presente una adecuación de tarifas, a fin de mantener no solo el servicio sino también la totalidad de empleados, a quienes les fue mantenido dicho empleo ya que no han realizado despido alguno, como así también se ha mantenido la totalidad de las 18 unidades con que cuenta la línea Buses del Uruguay.

Que, se confecciona cuadro comparativo de los aumentos a que se hace referencia, cuyo promedio general alcanza al 42,92%, lo que sumado a la proyección del año en curso el cuadro tarifario debería conformarse de la siguiente manera:

| | tarifa actual | tarifa actualizada |
|--------------------|---------------|--------------------|
| boleto único | \$45,00 | \$70,00 |
| boleto escolar | \$10,00 | \$10,00 |
| boleto estudiantil | \$40,00 | \$56,00 |

Que, el Sr. Fernández aclara que el Boleto Estudiantil Universitario, es el equivalente al 80% del boleto único, conforme Ordenanza municipal vigente.

Que, toma intervención en fecha 08 de marzo de 2022, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, quien manifiesta



que luego de las negociaciones mantenidas con la empresa "Buses del Uruguay", ante la nota que fuera presentada el 03 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos, habiendo dialogado con los demás municipios en iguales situaciones de abordaje y tratamiento ante similares pedidos de empresas operarias del servicio de transporte público de pasajeros en dichas jurisdicciones, y consultas realizadas con el Secretario del Ministerio de Transporte de la provincia Sr. Néstor Daniel Landra, se ha acordado fijar el costo del boleto único en la suma de \$65,00 y el boleto seguro escolar en la suma de \$10,00, quedando por defecto el valor del boleto estudiantil (universitario) determinado por el equivalente al 80% del valor del boleto único.

Que, el Sr. Secretario de Gobierno realiza además, un preciso informe del servicio que presta la empresa en referencia al recorrido, horarios y la cantidad de unidades.

Que en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese la actualización de la tarifa del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros por Automotor, solicitado por la empresa "Buses del Uruguay" prestadora del servicio, el que regirá a partir del día lunes 14 de marzo de 2022, fijándose los siguientes importes:

- **Boleto Unico:** pesos sesenta y cinco con 00/100 (**\$65,00**);
- **Boleto de Seguro Escolar:** pesos diez con 00/100 (**\$10,00**);
- **Boleto Estudiantil** (universitario): por el equivalente del ochenta por ciento (80%) del boleto único.

Artículo 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.

Artículo 3º: Refrendan el presente el Señor Secretario de Gobierno y Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda